



## ACTA DE LA REUNIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL TALLER DE EMPLEO RIBA-ROJA BONICA IV (FOTAE/2022/38/46)

**Lugar:** Agencia de Desarrollo Local de Ribarroja de Túria sito en la calle Eusebio Benedito

**Fecha:** martes 27 de septiembre de 2022.

**Hora:** 9 a.m

### Asistentes:

Por la entidad beneficiaria

M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Monereo. Presidenta

Antonio García Quesada. Secretaría

En representación de las organizaciones sindicales

Miguel Marco Campos. CCOO

Rafael Navarro Andrés. UGT

### Orden del día:

1. Constitución de la comisión de selección.
2. Establecimiento del procedimiento de selección a seguir, publicación de la convocatoria y presentación de solicitudes.
3. Ruegos y preguntas.

### 1.- Constitución de la comisión de selección

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden 6/2021, de 7 de diciembre, modificada por la Orden 7/2021 de 15 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y según las normas básicas y criterios previamente fijados por Labora en la Instrucción de la Dirección General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicada en fecha 18 de julio, se procede a constituir la Comisión de selección, tanto del equipo directivo, docente y auxiliar administrativo, como del alumnado/trabajador, del Taller de Empleo Riba-roja Bonica IV (FOTAE/2022/38/46) concedido al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria por resolución de la Directora General de Empleo y Formación de fecha 22 de agosto.

La comisión de selección debe estar constituida por dos personas representantes de la entidad beneficiaria, que ostentarán la Presidencia (con voto de calidad) y la secretaria y dos personas representantes de las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, quedando constituida de la siguiente manera:

### TITULARES:

Por la entidad beneficiaria

M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Monereo. Presidenta

Antonio García Quesada. Secretaría



En representación de las organizaciones sindicales

Miguel Marco Campos. CCOO  
Rafael Navarro Andrés. UGT

SUPLENTES:

Por la entidad beneficiaria:

Susana Navarro Alcaraz. Presidencia  
Silvia Parreño Pérez. Presidencia  
Inés Herráez Rioja. Presidencia  
Elisabet Cabeza Vílchez. Secretaría  
Marta Aguas Ronda. Secretaría

En representación de las organizaciones sindicales:

Juan Valero Huerta. CCOO  
Alicia Rodrigo Ruiz. UGT

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15.2 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, con respecto al establecimiento de las normas de funcionamiento de la Comisión y completando la Instrucción de la Dirección General de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se establece lo siguiente:

- En caso de declaración de urgencia, el plazo de antelación mínima en la convocatoria de las reuniones se reducirá a tres días hábiles, en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Las reuniones de la Comisión de Selección referentes a las baremaciones se realizarán prioritariamente de forma telemática.
- Las reuniones de la Comisión de Selección referentes a las alegaciones y entrevistas se realizarán prioritariamente de forma presencial en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local.

## 2.- Establecimiento del procedimiento de selección a seguir, publicación de la convocatoria y presentación de solicitudes.

Para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo, de conformidad con la Base Sexta de la Instrucción de la Dirección General de Labora – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, la Comisión establece que el procedimiento a seguir en este proceso de selección sea el de convocatoria pública expuesta en el tablón de anuncios/edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, donde se hará constar el periodo de presentación de solicitudes publicado mediante edicto.

La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios/edictos y en la Sede Electrónica de Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, previsiblemente en fecha 27 de septiembre de 2022,



abriéndose un plazo de presentación de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación para la presentación de las solicitudes por parte de las personas interesadas.

El proceso de presentación de solicitudes, así como el desarrollo del proceso selectivo se realizarán de conformidad a las bases aprobadas por Labora en la Instrucción de la Dirección General de Labora – Servicio Valenciano de Empleo y Formación para selección de personal directivo, docente y administrativo de Talleres de Empleo y Talleres de Empleo para mujeres, publicada en fecha 18 de julio de 2022.

Para la selección del alumnado/trabajador, se estará a lo dispuesto en la Instrucción de la Dirección General de Labora – Servicio Valenciano de Empleo y Formación para selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de Talleres de Empleo y Talleres de Empleo para mujeres, publicada en fecha 18 de julio de 2022.

Los interesados en participar en este proyecto como alumnado/trabajador deberán dirigirse al Espai LABORA de Manises a inscribirse en las especialidades detalladas en el Anexo I.

La remisión de la oferta de servicios formativos a la oficina de Espai Labora se realizará la última semana de septiembre, y se solicitarán 5 personas candidatas por puesto ofertado.

Se aprueba la relación de puestos de trabajo del Taller de Empleo y las plazas del alumnado/trabajador (Anexo I)

### 3.- Ruegos y preguntas.

No existiendo comunicaciones, ruegos y preguntas, y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Por el ente promotor:

Por las organizaciones sindicales:

CC00

Representante U.G.T

